

los trámites y requisitos establecidos, a propuesta del Ministro de Justicia e Interior, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de abril de 1996,

DISPONGO:

Artículo 1.

Se autoriza al solicitante a utilizar el único nombre de Jaime y los apellidos Basiano Martínez-García.

Artículo 2.

La expresada autorización no producirá efectos legales hasta que se practique en el asiento de nacimiento la oportuna inscripción marginal y caducará si se dejan transcurrir ciento ochenta días desde la notificación sin cumplimentar esa condición.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1996.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

11349 *ORDEN de 15 de abril de 1996 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Sección Cuarta, en el recurso 04/273/94 interpuesto por don Carles Castellanos Llorens.*

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Carles Castellanos Llorens, contra la Administración del Estado, sobre indemnización por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, la Sección Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia, con fecha 15 de marzo de 1995, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Carles Castellanos Llorens, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución del Ministerio de Justicia, de 18 de septiembre de 1992, que desestimó la reclamación de indemnización a cargo del Estado, por el funcionamiento de la Administración de Justicia, por ser dicha Resolución, en los extremos examinados, conforme con el ordenamiento jurídico.

Y todo ello sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes procesales.»

En su virtud, este Ministerio de Justicia e Interior de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a V. I., para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 15 de abril de 1996.—El Subsecretario, Luis Herrero Juan.

Ilmo. Sr. Secretario general de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

11350 *REAL DECRETO 1131/1996, de 17 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, al Jefe de la Casa Militar del Presidente de la República Portuguesa, General del Ejército de Tierra de Portugal, don José Manuel Santos de Faria Leal.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Jefe de la Casa Militar del Presidente de la República Portuguesa, General del Ejército de Tierra de Portugal, don José Manuel Santos de Faria Leal,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1996.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
EDUARDO SERRA REXACH

11351 *REAL DECRETO 1132/1996, de 17 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Miguel González Sacristán.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Miguel González Sacristán, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad de 22 de diciembre de 1995, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1996.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
EDUARDO SERRA REXACH

11352 *REAL DECRETO 1133/1996, de 17 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos del Ejército de Tierra don Manuel Santos González.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos del Ejército de Tierra don Manuel Santos González y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad de 2 de febrero de 1996, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1996.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
EDUARDO SERRA REXACH

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

11353 *RESOLUCION de 17 de mayo de 1996, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se delegan determinadas competencias en el personal directivo de la misma.*

El Real Decreto 758/1996, de 5 de mayo, de Reestructuración de Departamentos Ministeriales, ha venido a atribuir al Ministerio de Economía y Hacienda las competencias que hasta entonces correspondían al desaparecido Ministerio de Comercio y Turismo.

Por su parte, el Real Decreto 765/1996, de 7 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de los Ministerios de Economía y Hacienda, Interior y de la Presidencia, ha venido a estructurar el primero de ellos en cuatro Secretarías de Estado, dando nueva configuración a la Secretaría de Estado de Hacienda a la que está adscrita la Agencia Estatal de Administración Tributaria.